



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 362



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 28 D I C 2015

VISTO: El Decreto N° 3053/15, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se designa en el cargo de Contador General de la Provincia al C.P. Daniel Alberto MALDONES, D.N.I N° 12.606.548, a partir del 17 de Diciembre de 2015.

Que el citado agente, integra la planta de personal permanente de este organismo, como Auditor Fiscal, categoría A2.

Que por lo expuesto, procede reconocer al C.P. Daniel Alberto MALDONES la Licencia Extraordinaria sin Goce de haberes denominada: Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, prevista en el Artículo 13°, Apartado II, Punto a) del Decreto Nacional N° 3413/79, ello a partir del día 17 de Diciembre de 2015.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26 inc c) y 27 de la Ley Provincial N° 50 y lo establecido por el artículo 108 y ccs. de la Ley Provincial N° 141.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reconocer la licencia prevista en el Artículo 13°, Apartado II, Punto a) del Decreto Nacional N° 3413/79, al agente C.P. Daniel Alberto MALDONES, DNI N° 12.606.548, a partir del 17 de Diciembre de 2015 y por el termino que ejerza sus funciones. Ello, por las razones expuestas en los considerandos.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

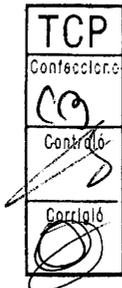


TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

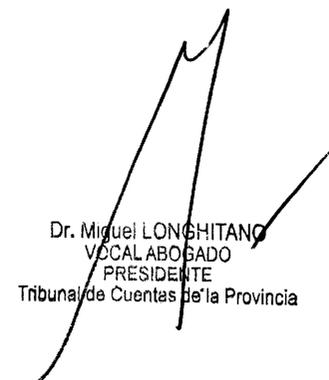
“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

ARTÍCULO 2º: Registrar, notificar al interesado con copia certificada de la presente, dar intervención a la Dirección de Administración, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 362 / 2015.




CPN Hugo Sebastián PANI
Local de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia